

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1.- Lineamientos Generales que Norman el Proceso de Concertación Social 1992, SARH.
- 2.- Subsecretaria de Política Sectorial y Concertación, Programa de Trabajo 1992, SARH., 1992.
- 3.- La Concertación Social en el Medio Rural, INCA-Rural, 1989.
- 4.- Dirección Federal de Servicios de Apoyo y Estímulos a la Producción, Documento de Trabajo, 1989.

El propósito de este documento es fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores, a través de la concertación social, para la constitución de comités participativos por especie-producto y comités de fomento y protección pecuaria.

El programa de concertación social 1992 es: fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores, a través de la concertación social, para la constitución de comités participativos por especie-producto y comités de fomento y protección pecuaria.

El programa de concertación social 1992 es: fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores, a través de la concertación social, para la constitución de comités participativos por especie-producto y comités de fomento y protección pecuaria.

1.1 Organización de los Grupos de Trabajo

La organización de los grupos de trabajo a financiera a través de los comités participativos por especie-producto.

Organización y Operación de las Plantas Agrícolas.

GRUPO DE TRABAJO ESTRUCTURAS POR ESPECIE - PRODUCTO

Introducción

La ganadería mexicana, al igual que otras actividades económicas, enfrenta actualmente desafíos significativos en circunstancias sin precedentes, ya que la apertura comercial y económica, los programas de combate de la inflación y la conformación de una base de sustentación sólida para el desarrollo nacional, plantean un complejo mosaico de problemas por solucionar.

El actual régimen ha dado vital importancia dentro del proceso de evolución económica a la participación de los sectores privado y social, lo cual es esencial para la planeación y consecución de las actividades que se definen para el avance en la producción y productividad.

Lo anterior permite no solo contar con el consenso de los agentes involucrados en la actividad económica nacional, sino que los hace partícipes de programas y proyectos.

ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y POLITICA DE LOS COMITES PARTICIPATIVOS POR ESPECIE-PRODUCTO Y COMITES DE FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA.

Bajo este espíritu se han establecido los comités participativos por especie-producto y comités de fomento y protección pecuaria, en un marco de operación que permitan a los productores ejercer en el ámbito de sus responsabilidades.

Con este objetivo, se han instalado y se encuentran en operación 6 comités participativos por especie-producto, que analizan la problemática nacional en materia de producción, industrialización, comercialización nacional y exterior y consumo, entre otros, y plantean acciones para su solución, muchas de las cuales se han aplicado con éxito y otras se encuentran en desarrollo.

Atribuciones y Funciones

En virtud de que los grupos de trabajo operarán como apéndices del comité, no podrán tener carácter resolutivo ni autoridad plena para concertar acciones, de ahí que los acuerdos que se tomen deberán validarse en el seno de la asamblea del comité.

De igual forma, cuando se establezca la necesidad de elaborar convenios y/o contratos, el grupo deberá plantearlo al comité, mismo que los sancionará y avalará la firma de ellos.

No es recomendable que el consejo directivo o la asamblea en pleno del comité, otorgue a los grupos de trabajo autoridad, ya que estas son atribuciones de

M.V.Z. JOSE J. CANTU G.
SARH.

En términos generales, los grupos de trabajo deberán ajustar su operación a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del "estatuto" de

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1.- Leyes Generales que Norman el Régimen de Concertación Social 1962. SARH.
- 2.- Subsecretaría de Política Económica y Concertación, Programa de Concertación Social en el Sector Rural, 1962.
- 3.- Subsecretaría de Política Económica y Concertación, Programa de Concertación Social en el Sector Rural, 1962.
- 4.- Subsecretaría de Política Económica y Concertación, Programa de Concertación Social en el Sector Rural, 1962.

ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y POLÍTICA
DE LOS COMITÉS PARTICIPATIVOS POR
ESPECIE-PRODUCTO Y COMITÉS DE
FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA.

M.V.A. JOSE J. CANTU G.
SARH.

DOCUMENTO DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO ESTATALES POR ESPECIE - PRODUCTO

Introducción

La ganadería mexicana, al igual que otras actividades económicas, enfrentan actualmente desafíos significativos en circunstancias sin paralelo, ya que la apertura comercial y económica, los programas de combate de la inflación y la conformación de una base de sustentación sólida para el desarrollo nacional, plantean un complejo mosaico de problemas por solucionar.

El actual régimen ha dado vital importancia dentro del proceso de evolución económica a la participación de los sectores privado y social, lo cual es esencial para la planeación y consecución de las actividades que se definan para el avance en la producción y productividad.

Lo anterior permite no solo contar con el consenso de los agentes involucrados en las diferentes ramas del proceso productivo nacional, sino que los hace indispensables en el diseño y aplicación de programas y proyectos.

Bajo este esquema, la Subsecretaría a venido trabajando con ganaderos, industriales y comerciales, que como representantes de los agentes de la cadena producción - consumo, requieren de una mejor articulación entre sí de un marco de operación adecuado, que las autoridades pueden promover en el ámbito de sus responsabilidades.

Con este objetivo, se han instalado y se encuentran en operación 6 comités participativos por especie - producto, que analizan la problemática nacional en materia de producción, industrialización, comercialización nacional y exterior y consumo, entre otros, y plantean acciones para su solución, muchas de las cuales se han aplicado con éxito y otras se encuentran en desarrollo.

Atribuciones y Funciones

En virtud de que los grupos de trabajo operarán como apéndices del comité, no podrán tener carácter resolutivo ni autoridad plena para concertar acciones, de ahí que los acuerdos que se tomen deberán validarse en el seno de la asamblea del comité.

De igual forma, cuando se establezca la necesidad de elaborar convenios y/o contratos, el grupo deberá plantearlo al comité, mismo que los sancionará y avalará la firma de ellos.

No es recomendable que el consejo directivo o la asamblea en pleno del comité, otorgue a los grupos de trabajo funciones resolutivas o de autoridad, ya que estas son atribuciones del propio consejo directivo.

En términos generales, los grupos de trabajo deberán ajustar su operación a lo establecido en los artículos 30,31 y 32 del "machote" de

convenio para los comités.

Los grupos de trabajo deberán cumplir con funciones de identificación de problemas que limitan el desarrollo de la ganadería estatal y de definición de acciones, programas y proyectos que conlleven al fomento de la producción y transformación, así como al mejoramiento de los canales de comercialización, transformación y consumo que deberán ser propuestas al comité; por lo cual puede decirse que los grupos son órganos creativos y cuya área de operación no se circunscribe únicamente a las peticiones y solicitudes de trabajo surgidos del comité, ya que este último, debido a la carga de trabajo o a la falta de información, podría estar obviando problemas de fondo o coyuntura.

El coordinador del grupo deberá citar con una semana de anticipación a los participantes, señalando horario y sede de la reunión.

Es adecuado que se levante una minuta o relatoria de los asuntos tratados en cada sesión, mismo que se ajustarán a la agenda u orden del día definida, elaborada con base en las propuestas de los participantes o del propio comité.

La minuta elaborada podrá ser enviada a los organismos participantes con una anticipación a la siguiente reunión, para sus análisis y aprobación u observación o bien, se entregará en la reunión en la cual se dará lectura y se tomarán las modificaciones sugeridas o en su caso, se tomará como buena. Estas, también deberán ser entregadas al comité y con ellas se conformará el expediente del grupo.

En el expediente que se elaborará para cada grupo, también deberán incluirse todos los comunicados que se reciban o giren, así como los documentos que se preparen.

Con objeto de facilitar la realización de las reuniones y de que en las mismas se cuente con la representación de la mayor proporción de los participantes, se recomienda que la duración de las sesiones sea de un cuarto de hora y se realicen dos secuencialmente el mismo día.

En virtud de que los grupos alimentarán con información y planteamiento de acciones a implementar por el comité, se recomienda que las reuniones de los primeros tengan verificado dos o tres días antes de la reunión del segundo o los días que se estimen necesarios para elaborar la documentación que será sometida a consideración del mismo.

(Porcicultores, avicultores, caprinocultores, etc.), si es que existen en el Estado.

Cabe señalar, que su la entidad federativa cuenta con más de una asociación local especializada, deberá invitarlas a participar u optar por solicitar se defina entre ellas una representación.

Para el caso de industriales y comerciante, sin no se cuenta con un organismo que los agrupe, se deberá invitar a aquellos que mayor participación o ingerencia tengan en su ámbito o bien, se recomienda promover se organicen y determinen un representante ante el grupo.

Es importante señalar, que el esquema de integrantes descrito deberá adaptarse a las condiciones propias de cada entidad y no excluye la posibilidad de invitar a participar a grupos independientes de productores, comerciantes e industriales, así como dependencias oficiales, ya sea en forma permanente o cuando se estime conveniente.

Mecánica Operativa

Los grupos de trabajo estarán presididos o coordinados por el subdelegado de ganadería de cada entidad (También en la Comarca Lagunera, por contar en ella con comité).

Es recomendable que los grupos sesionen periódicamente, estimándose conveniente sean mensuales, aunque se pueden ampliar el período entre reunión y reunión, si así es que se acuerda por sus integrantes, basados en la existencia de pocos puntos por tratar o por la inexistencia de los mismos.

De igual forma, podrán realizarse reuniones de trabajo cuando la carga de trabajo así lo requiera o bien, adelantar la fecha de reunión para poder cubrir en oportunidad asuntos urgentes.

No obstante lo anterior, cada entidad federativa presenta potencialidades de producción ganadera y problemáticas específicas, que por sus características debe ser objeto de tratamiento por las autoridades estatales, delegaciones del gobierno federal, productores y demás agentes cuya ingerencia se circunscribe a la entidad.

Actualmente, la mayor proporción de los estados del país cuentan con su comité de fomento y protección pecuaria en operación legalizado o en vías de legalización; este constituye un foro de consulta, coordinación para las actividades ganaderas, mismo que debe brindar un soporte de alto significado en la planeación pecuaria estatal, ya que funge como órgano de apoyo y consulta dentro de los COPLADES.

Lo anterior no solo viene a reforzar el proceso de desconcentración de funciones, sino que sustenta una mayor autonomía estatal.

Como se consignó con antelación, a cada quehacer ganadero corresponde una problemática característica, misma que requiere de ser analizadas a profundidad para poder delimitar a corto, mediano y largo plazo, proceso que deberá ser realizado por los propios integrantes de la cadena producción - consumo y para lo cual se han diseñado los grupos de trabajo especie - producto, órganos de apoyo y consulta del propio comité estatal.

Para lo anterior, se ha definido que estos grupos se conformen como apéndices operativos dentro del consejo técnico, descrito en el artículo 30 del convenio de los comités de fomento y protección pecuaria.

Objetivos

Como objetivos específicos de los grupos de trabajo se determinan los faltando por finalizar la entrega de equipo, maquinaria pecuaria, laboratorios de sanidad animal, casetas de vigilancia y banco de semen por